

Plan de Hospitalización por Accidente

Documento de información sobre el producto de seguros

Empresa: Advent UIB Cell Insurance Company

Producto: SR4

Este es un resumen de nuestro plan de seguro. Para más detalles y otra información importante sobre este plan, consulte la documentación y los términos y condiciones, que estarán a su disposición previa solicitud.

¿Qué es este tipo de seguro?

Este Plan de Hospitalización por Accidente paga una prestación por cada día de hospitalización en España como resultado directo de un accidente en España o en un territorio extranjero. Se pagan prestaciones mejoradas por cada día de hospitalización en un territorio extranjero como resultado directo de un accidente en un territorio extranjero. Una prestación única en caso de que un adulto asegurado o un niño asegurado sufran una muerte accidental. Un accidente significa un evento repentino, inesperado y desafortunado que se produce directamente por medios externos y violentos.



¿Qué está asegurado?

- ✓ Pagaremos cada día que un adulto asegurado o un niño asegurado esté hospitalizado en España como resultado directo de un accidente en España o en un territorio extranjero.
- ✓ Pagaremos cada día que un adulto asegurado o un niño asegurado esté hospitalizado en un territorio extranjero como resultado directo de un accidente en un territorio extranjero.
- ✓ Pagaremos la muerte accidental de un adulto asegurado o de un niño asegurado en España o en un territorio extranjero.
- ✓ Pagaremos prestaciones por muerte accidental desde 5.000 € hasta 75.000 €.
- ✓ Pagaremos prestaciones desde 300 € hasta 1.100 € por cada día de hospitalización hasta un máximo de 365 días por accidente.

Consulte sus condiciones específicas para conocer el importe de la prestación que le corresponde.



¿Qué no está asegurado?

No pagaremos ningún siniestro si está causado directa o indirectamente por alguna de las siguientes causas:

- ✗ Debido a cualquier enfermedad, dolencia, infección y su tratamiento médico asociado, a menos que sea causado directamente por un accidente.
- ✗ Causado por suicidio o una lesión autoinfligida o cualquier acción u omisión deliberada o imprudente que se prevea que puede causar lesiones graves o la muerte, tanto si se está en pleno uso de sus facultades mentales como si no.
- ✗ Por estar bajo la influencia o estar afectado por alcohol, drogas o medicamentos, a menos que los medicamentos o drogas se hayan tomado de acuerdo con las instrucciones del fabricante o de acuerdo con una prescripción de un médico registrado.
- ✗ Para atención y tratamiento ambulatorio, incluida la cirugía ambulatoria o la observación ambulatoria recibida en un hospital.



¿Existen restricciones sobre la cobertura?

- ! Debe ser hospitalizado en España dentro de los 90 días siguientes al accidente.
- ! Debe ser hospitalizado en un territorio fuera del país dentro de los 30 días siguientes al accidente.
- ! La hospitalización debe ser prescrita por un médico y durar al menos 24 horas.
- ! Una muerte accidental debe ocurrir dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del accidente.
- ! Las condiciones preexistentes se tendrán en cuenta al realizar una reclamación. Consulte las condiciones de la póliza.



¿Dónde estoy cubierto?

Una persona asegurada está cubierta en los siguientes países:

- ✓ Argelia, Andorra, Australia, Azores, Bermudas, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Canadá, Islas del Caribe, Costa Rica, Egipto, Unión Europea, Polinesia Francesa, Gibraltar, Guyana, Islandia, Japón, La Reunión, Liechtenstein, ARY de Macedonia, Madeira, Maldivas, Mayotte, México, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Noruega, San Pedro y Miquelón, San Marino, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Corea del Sur, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos de América, Ciudad del Vaticano, Wallis y Futuna.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Proporcionar toda la información requerida en el momento de registrar o investigar un siniestro y tener la precaución de responder a las preguntas con veracidad.
- Debe pagar la prima en la fecha de vencimiento.
- Informar de cualquier cambio de datos.
- Informar si ha dejado de residir en el país donde adquirió el seguro.



¿Cuándo y cómo pago?

Las primas se pagan mediante domiciliación bancaria o tarjeta de crédito y se abonan mensualmente en la fecha de renovación.



¿Cuándo empieza y termina la cobertura?

La cobertura se renueva cada mes al cobrar la prima y dura hasta la siguiente fecha de vencimiento.



¿Cómo cancelo el contrato?

El contrato de seguro se puede cancelar en cualquier momento notificándolo al equipo de atención al cliente mediante los datos que figuran a continuación:

Tel.: 800 007 362 (Lunes a Viernes de 9.00 a 18.00 horas)

Correo electrónico: clientes@adventuibcell.com

Página Web: <https://adventuibcell.com/es/online-contact-form/>